



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1639



BUENOS AIRES, 20 AGO 1998

VISTO el convenio suscripto entre este Ministerio y la BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS y la Resolución Ministerial N° 437/96, y

CONSIDERANDO:

Que la BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS ha solicitado que este Ministerio declare de Interés Educativo la CONFERENCIA IBEROAMERICANA DEL BRAILLE, organizada por la mencionada institución, a realizarse en la Ciudad de BUENOS AIRES en el mes de setiembre de 1999.

Que dicha conferencia creará un ámbito adecuado para el abordaje de diferentes temáticas relacionadas con el sistema Braille y la discapacidad visual.

Que las actividades propuestas permitirán profundizar sobre el sistema de lecto-escritura para las personas con discapacidad visual.

Que participarán de esta Conferencia VEINTIUN (21) países iberoamericanos, con la presencia de personalidades internacionales expertas en la materia.

Que este Ministerio, a través del PLAN SOCIAL EDUCATIVO, ha equipado con impresoras Braille a las escuelas de discapitados visuales de todo el país.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y el Decreto N° 101/85.

//



Ministerio de Cultura y Educación



//

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo a la CONFERENCIA IBEROAMERICANA DEL BRAILLE, organizada por la BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires en el mes de setiembre de 1999.

ARTICULO 2°.- Solicitar de los organismos que remitan toda la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en la calle Pizzurno 935 de esta Capital Federal y a la Dirección Nacional de Programas Compensatorios, sita en la Avenida Santa Fe 1548.

ARTICULO 3 .- Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 1639